



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00375745- -UNC-ME#ESCMB Solicita resolución para anular actas de exámenes 2º llamado Turno F ebrero-Marzo.-

VISTO:

La solicitud IF-2026-00385704-UNC-OF#ESCMB, cursada por la Sra. Paula Cristina Obregón, (Leg. 34512), del sector especial de Oficialía en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, para **anular** actas de exámenes correspondientes al 2º llamado del turno de exámenes de Febrero-Marzo 2026 de las carreras de Pregrado que se dictan en nuestra institución, que no se tomaron debido al paro docente convocado por ADIUC;

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de mantener el correcto orden administrativo, corresponde anular dichas actas mediante la emisión de una Resolución de Dirección que autorice el procedimiento;

Que se encuentra adjunto como documento de trabajo (Orden 1), el listado de actas en dicha situación

La atribución conferida a la suscripta por el artículo N° 8, inciso “b”, del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
“MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las actas de exámenes que se detallan en el Anexo adjunto a la presente, correspondientes al 2º del turno de exámenes Febrero-Marzo del corriente año, de las carreras de Nivel Pregrado que se dictan en nuestra institución, que no se tomaron debido al paro docente convocado por ADIUC.

ARTÍCULO 2º: Notificar a Vice dirección Académica, Regencia Pregrado, Oficialía y Despacho de Alumnos (Nivel Pregrado). Luego, archivar.

